ESTUDIOS PREVIOS

MÍNIMA CUANTÍA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD CONTRACTUAL: Proceso de selección por mínima cuantía

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS EXEQUILAES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."

PRESUPUESTO (VALOR): DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) mes sin superar el mes de Junio de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

JUSTIFICACION:

La Administración Municipal según su PLAN DE DESARROLLO el cual tiene plasmado en la LINEA **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Juntos por la salud y bienestar social con equidad.**, Con el fin de garantizar la prestación de una atención integral, digna y oportuna a los adultos mayores que hacen parte del Municipio; se hace necesario el suministro de elementos exequibles básicos, los cuales resultan indispensables para brindar apoyo a las familias y a los adultos mayores que no cuentan con servicio de funeraria.

Dicho suministro permitirá atender de manera adecuada las situaciones de fallecimiento, asegurando condiciones mínimas de respeto, dignidad y acompañamiento, en coherencia con los principios de solidaridad, protección social y enfoque diferencial hacia la población adulta mayor.

Esta medida contribuye al fortalecimiento de los programas sociales dirigidos a esta población vulnerable, aliviando la carga económica y emocional de las familias, y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de bienestar social y atención integral.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. *En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.*

2. *En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato*

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007: Esta ley, en su artículo 2, establece las modalidades de selección para la contratación pública, incluyendo la modalidad de mínima cuantía. Según esta disposición, la contratación por mínima cuantía aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, según lo definido en el presupuesto general de la entidad.

Decreto 1082 de 2015: Este decreto reglamenta la Ley 1150 de 2007 y, en su artículo 2.2.1.2.1.1.1, define las condiciones y procedimientos para la contratación de mínima cuantía. Según el decreto, la entidad debe realizar una invitación pública a presentar ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), asegurando la transparencia y el cumplimiento de los principios de publicidad y selección objetiva.

Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios Clasificación UNSPSC del objeto:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Velas	25000000	25110000	25111900	25111903
Vasos de uso domestico	52000000	52100000	52152100	52152102
Café	50000000	50200000	50201700	50201706
Cofre	24000000	24110000	24112400	24112401

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas.
2. Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste.
3. El contratista se obliga con el Municipio a presentar el informe mes a mes de la ejecución del objeto contractual el cual debe ser publicado en la plataforma de SECOP II con el usuario personal una vez este revisado y firmado por el supervisor.
4. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestación del servicio.
5. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
7. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado.
8. entregar los elementos al supervisor, día, hora y lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, una vez se certifique por parte del supervisor de este contrato, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.
c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato,
d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRARA LO SIGUIENTE:

PRODUCTO Y CARACTERISTICAS	CANTIDADES
Traslado del cuerpo	2
Preservación y vueltas legales	2
Sala de velación	2

Cinta decorativa y velones	3
Carteles y libro de presentes	2
Cortejo fúnebre	2
Carro fúnebre	2
Bóvedas	2
Exequias	2
Cofre	2
Ofrenda Floral	2

El contratista debe suministrar los insumos en las cantidades requeridas por el supervisor.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será un contrato de suministro, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento y en cumplimiento de la normativa vigente que rige las actividades aquí descritas.

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, establece las modalidades de selección para la contratación pública, incluyendo la modalidad de mínima cuantía. Esta modalidad se aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, conforme al presupuesto general de la entidad.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.2.1.1.1, se establece que la contratación de mínima cuantía es aplicable cuando el objeto del contrato tiene un valor estimado dentro de este rango. El proceso debe realizarse mediante invitación pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), garantizando la transparencia y la selección objetiva.

En este contexto, el Municipio de Cocorná ha decidido utilizar la modalidad de mínima cuantía para este proceso de contratación, asegurando que se cumplan los principios de publicidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la contratación pública.

EXPERIENCIA REQUERIDA: La experiencia mínima requerida es de 24 meses, relacionada con las actividades profesionales en el área y en el apoyo a la gestión de conformidad presente estudio previo.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES. Sin superar el mes de Junio de 2026.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 107** del día 17 de Enero de 2026 con rubro presupuestal: ***1.2.3.2.02.02.009.44;*** expedido por parte de la secretaria de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO. El pago del contrato se realizará a necesidad, una vez se reciban a satisfacción las actividades contratadas por parte del supervisor del contrato. Para proceder con el pago, el contratista deberá entregar el informe correspondiente, junto con los entregables requeridos y el certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales, si es aplicable.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato resultante de este proceso estará a cargo de la **Secretaría de Salud y Bienestar Social**, la cual será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados, y la correcta ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato. La Secretaría realizará un seguimiento riguroso y continuo, asegurando que se cumplan los estándares establecidos y que el contratista entregue los informes y documentos requeridos en los plazos estipulados.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Por tratarse de una contratación por **mínima cuantía**, de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de factores de escogencia ni la ponderación de las ofertas. En este proceso, la selección de la oferta más favorable se basará en la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en los documentos de la invitación pública.

La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual no dará derecho a la asignación de puntaje, sino que servirá únicamente para determinar si la propuesta es hábil y cumple con las condiciones necesarias para ser evaluada y eventualmente adjudicada.

GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL CONTRATO

Cumplimiento del contrato por un plazo de hasta la liquidación del mismo y por un valor del 10% del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual por un plazo del contrato y un valor de 200 smmlv.

Salarios y prestaciones sociales por un plazo de 3 años y por un valor del 10% del contrato

ANÁLISIS DE RIESGOS
Ver Anexo

APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP

La presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

ANEXOS

CDP
Matriz de Riesgos

Quien elabora,

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Gladis Yaneth Giraldo Vásquez Secretaria de Salud y Bienestar Social	Cristian Duque Aristizabal Asesor Jurídico	Gladis Yaneth Giraldo Vásquez Secretaria de Salud y Bienestar Social

ANEXOS

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario